MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
uocencarnacion@gmail.com -- TEL: 204800 – Int 1020

NOTA U.O.C Nro.197/2020

Encarnación, 01 de octubre de 2020

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción:

Ref.: Nota DNC N° 10417 /2020

Me dirijo a usted con el fin realizar las aclaraciones en cuanto a los aspectos observados referente a la modificación de contrato con I.D. 374122

1. Se remita en archivo comprimido.
a) Dictamen U.O.C. N° 19 y el Dictamen Jurídico.
b) Acto Administrativo.
c) Adenda.
d) No se precisa de un nuevo CDP, pues no se trata de un aumento del monto adjudicado.
2. La modificación es exclusiva responsabilidad de la convocante, y los motivos son expuestos en el Dictamen correspondiente.
3. La convocante se adecuó a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria.
4. La empresa adjudicada ha presentado la documentación correspondiente.

Sin otro particular, y esperando puedan levantar los documentos enviados en el Portal de Contrataciones Públicas, me despido atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

GONZALO MIÑO ACOSTA
Director Interino U.O.C.